



**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
PEREIRA - RISARALDA**

ESTADO ELECTRONICO No. 147

FECHA:

30/08/2021

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
66001-40-03-008-2016-00136-00	EJECUTIVO	VICTOR HUGO CEBALLOS MUÑOZ	DANIEL JOSE GOMEZ URRIAGO Y OTRA.	27/08/2021	PDF
66001-41-89-001-2018-00511-00	EJECUTIVO	GUSTAVO RESTREPO GOMEZ	ANDREA CONSTANZA SASTOQUE CONDE Y OTROS.	27/08/2021	PDF
66001-41-89-001-2018-00512-00	EJECUTIVO	GUSTAVO RESTREPO GOMEZ	ANDREA CONSTANZA SASTOQUE CONDE Y OTRO.	27/08/2021	PDF

66001-41-89-001-2020-00177-00	EJECUTIVO	CONJUNTO OBELISCO DE LA VILLA PARQUE RESIDENCIAL P.H.		27/08/2021	PONE EN CONOCIMIENTO RTA. EMB. REMANENTES J03CCTO. SURTE EFECTOS LEGALES UN DEMANDADO
66001-41-89-001-2020-00515-00	EJECUTIVO	CONJUNTO CERRADO CIUDADELA VILLA DE LEYVA 2 ETAPA P.H.		27/08/2021	PREVIO A ORDENAR SECUESTRO INMUEBLE REQUIERE LINDEROS (ART. 83 CGP.)
66001-41-89-001-2021-00099-00	RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO	MUNICIPIO DE PEREIRA	JOSE PRECIADO PINTO	27/08/2021	PDF
66001-41-89-001-2021-00326-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CAFETERA "COFINCAFE"		27/08/2021	ORDENA SECUESTRO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO COMISIONA Y DESIGNA SECUESTRE
66001-41-89-001-2021-00355-00	MONITORIO	PRODUCTOS ALIMENTICIOS SEVILLA S.A.S		27/08/2021	INADMITE DEMANDA (ART. 90 Y 421 CGP)

66001-41-89-001-2021-00358-00	RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO	JORGE ALBERTO ACEVEDO GARCIA		27/08/2021 (2 AUTOS)	ADMITE DEMANDA Y FIJA CAUCIÓN PREVIO DEC. MEDIDA CAUTELAR
66001-41-89-001-2021-00359-00	EJECUTIVO	LUZ ANALIDA MACHADO HERRERA		27/08/2021 (2 AUTOS)	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO - DECRETA MEDIDA CAUTELAR
66001-41-89-001-2021-00360-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES COLOMBIANOS CT-COOP	GUSTAVO ARANGO SUAREZ	27/08/2021	AUTORIZA RETIRO DEMANDA (ART. 92 CGP)

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del CGP., notifico a las partes las providencias que antes se relacionan, fijándose el día de hoy, **AGOSTO 30 DE 2021** a las **7:00 a.m**

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso de este a través del correo del juzgado: j01pccmpereira@cendoj.ramajudicial.gov.co para así remitir el vinculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.


JESÚS DAVID MENESES LÓPEZ
 Secretario